Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

lo que tiene dicho en el ayuntamiento de ocho
de el presente se afirma en que la ciudad
de el poder a un caballero Regidor para
que vaya a la ciudad de murcia y ajuste lo que
liquidamente a de pagar y ajustado
que sea dara y pagara la parte que le toca
re como particular

El Señor Don Juan de alburquerque leonis
dixo = que en el ayuntamiento que la
ciudad tubo en ocho de este presente mes pidio
a los caualleros Regidores que se hallaron
presentes se sirbieran de nonbrar comi
sario que fuera a la ciudad de murcia
a el ajuste de los debitos que la ciudad
debe a su magestad con poder amplio para
que les obligara como a particulares
porque con eso se hacia el seruicio
de su magestad que dios guarde. y se ponia
cobro en las rentas que se debe = Y an
si mismo se redimia esta ciudad
de las bexaciones y molestias
que le causan las audiencias que cada
dia bienen y no lo hicieron por
decir que las ordenes de su magestad
que dios guarde no dicen se obliguen como